Hospital General Universitario Gregorio Marañón

SaludMadrid

INFORME/MEMORIA JUSTIFICATIVA

SEIS MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN".

a) Justificación de la necesidad referente a la adquisición.

Los Servicios de Cirugía Pediatría y de Ginecología y Obstetricia ubicados en el Hospital Materno Infantil requieren la adquisición de seis mesas quirúrgicas. Las mesas que se encuentra en estos quirófanos tienen una antigüedad de 23 años y dos de las mismas con números de inventario 8009749 (quirófano 56) y 8012674 (quirófano 60) están de baja y requieren de su sustitución lo antes posible. Una de las mesas se empleará quirófano de traumatología y seré necesario que sea de altas prestaciones

b) Análisis de la aportación de la mejora asistencial. Evidencia científica.

Las mesas quirúrgicas son uno de los componentes necesarios para poder llevar a cabo las diferentes técnicas quirúrgicas desarrolladas en el quirófano. Los avances tecnológicos actuales permiten la realización de procedimientos cada vez más complejos que precisan de posiciones del paciente límite: angulaciones, distintas aperturas de piernas, pronos, trendelemburg y antitendelenburg, alturas variables que facilitan el desarrollo de la intervención. Estas posiciones deben conseguirse con total seguridad para el paciente. Además, son necesarios complejos accesorios para el abordaje de la patología a tratar. Estos accesorios tienen un elevado coste por lo que para facilitar la versatilidad de las mesas deben ser compatibles e intercambiables entre sí de manera que se consigan las máximas prestaciones al menor coste. Los nuevos diseños y materiales de los tableros permiten la realización de procedimientos radiológicos adaptándose a los diferentes aparatos sin molestias para el paciente con preservación del campo quirúrgico.

c) Evaluación objetiva del beneficio del paciente.

Las mesas quirúrgicas deben asegurar la posición del paciente sin producirle trastornos secundarios sin riesgo de caída en las posiciones extremas. Los movimientos deben ser suaves, ergonómicos y adaptados a la anatomía del paciente. Por otro lado, los actuales sistemas de acolchado evitan la aparición de escaras en las cirugías de larga duración. Finalmente, los materiales y los sistemas de anclaje facilitan una limpieza exhaustiva tras el procedimiento.

d) Definición de la tecnología sanitaria y su implementación.

Seis mesas quirúrgicas de las siguientes características:

Lote1: 5 mesas quirúrgicas convencional móvil

Mesa quirúrgica polivalente de accionamiento electrohidráulico o electromecánico, que permite la realización de todo tipo de cirugías, con las siguientes características:

Sistema de mesa de operaciones móvil compuesto por base, columna y tablero, con las siguientes características:

- Funcionamiento mediante batería y conexión a red. La toma de carga estará integrada en la base.
- Sistema de recarga de baterías con una autonomía mínima de una semana o 50 intervenciones en condiciones de trabajo estándar.
- Homologación para cargas de paciente mínima de 450 kg en posición centrada, mínima de 250 kg en posición extrema y mínimo de 155 kg. con sistema de tracción.
- Rango de alturas (incluyendo el tablero y excluido el acolchado): altura mínima no mayor de 680 mm y de altura máxima no menor de 1050 mm.
- Anchura de la mesa ± 10 mm, sin contar rieles laterales, mínima de 540 mm.
- Movimientos mínimos motorizados de la mesa a realizar:
  - Subida y bajada.
  - Posicionamiento Trend/Antitrendelenburg igual o superior a 25º
  - Lateralización igual o superior a 20º
  - Con sistema anticolisión.

Dr. Esquerdo, 46
28007 – Madrid
Web: www.madrid.org/hospitalgregoriomaranon

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0962992661118424398381

- Sistema de frenado eléctrico comandando desde cualquiera de los mandos de control o a través de un pedal**.**
- Disponibilidad de accesorios para todas las especialidades quirúrgicas.

Columna y base:
- Columna de acero inoxidable al CrNi 18/10 o similar. Dispondrá de panel de emergencia en el lateral con sistema de seguridad que impida accionamiento involuntario de los movimientos. Además, con dos conexiones independientes para el mando de control del usuario.
- Base con cubierta de acero inoxidable que permita una fácil desinfección con cuatro ruedas dobles.
- Desbloqueo de emergencia.

Características del tablero:
- Tablero radiotransparente, compatible con cualquier equipo de radioscopia.
- Que permita colocar en ambos lados del tablero diferentes componentes, como placa de cabeza, placas de piernas, etc.
- Debe disponer de las siguientes secciones con su correspondiente acolchado:
    - Cabezal articulable extraíble.
    - Respaldo.
    - Asiento.
    - Cada tablero dispondrá de un elongador pélvico y un elongador dorsal.
    - Placas apoya-piernas: 4 tableros dispondrán de placas apoya piernas de 4 secciones y 3 tableros dispondrán de placas apoya piernas de 2 secciones, todas con movimiento motorizado.
- El sistema de fijación de las diferentes secciones, así como de los accesorios, será mediante mecanismo rápido y de fácil alineamiento, exento de elementos de fijación adicionales y que se garantice la correcta colocación de las secciones.
- Con rieles laterales normalizados 25 x 10 mm en ambos laterales.
- Mínimo dos articulaciones motorizadas (una para la sección del respaldo y otra para la sección de las piernas) que permitan los siguientes movimientos mínimos motorizados:
    - Ajuste de la placa (rango de subida/bajada) de respaldo: igual o superior a +70º / -40º.
    - Ajuste de la placa (rango de subida/bajada) de piernas: igual o superior a +70º /-90º motorizado, con movimiento conjunto o con movimiento independiente o sincronizada y motorizada.
    - Retorno a posición cero.
    - Desplazamiento longitudinal de al menos 300 mm.

Características del mando:
- Panel de emergencia en el lateral de la columna que ejecute los principales movimientos de la mesa.
- Mando de control remoto inalámbrico y que permita:
    - Conocer la posición de los elementos, el estado de las baterías de la mesa y del propio mando.
    - La mesa debe estar en reposo, sin consumo de batería, hasta que se pulse cualquier botón.
- Mando con retroiluminado, con pictogramas de fácil interpretación.
- Con posiciones preprogramadas mínimas de Flex, Reflex y silla de Playa. Debe memorizar un mínimo de 3 posiciones diferentes a las preprogramadas.
- Retorno a posición cero de forma automática.

Acolchado bicapa con la zona superior de material viscoelástico para la prevención de úlceras de decúbito, con las siguientes características:

- Con efecto memoria y espesor mínimo de 80 mm.
- Libre de látex, permeable a Rx y lavable.
- Cubierta exterior termo sellada, electroconductiva, sin costuras y dotada de válvulas que permiten la circulación del aire y repeler los fluidos (válvulas Goretex® o similar).

Dr. Esquerdo, 46
28007 – Madrid
Web: www.madrid.org/hospitalgregoriomaranon

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0962992661118424398381**

- Fijación de dicho acolchado a la mesa.
- En la zona de asiento y espalda, el acolchado será una única pieza que evite el pinzamiento de la piel del paciente. Opcional también puede solicitarse de dos piezas cuando sea necesario para el centro.

Lote 2: una mesa quirúrgica de altas prestaciones con columna móvil o semimóvil y tablero intercambiable

Sistema de mesa de operaciones móvil compuesto por base, columna y tablero
La mesa incluye una columna: con movimiento autónomo, maniobrable para el movimiento del tablero quirúrgico.
Descripción de características:

- Funcionamiento mediante batería y conexión a red. La toma de carga estará integrada en la columna.
- Sistema de recarga de baterías con una autonomía mínima de una semana o 50 intervenciones en condiciones de trabajo estándar.
- Homologación para cargas de paciente mínima de 380 kg en posición centrada, de paciente mínima de 250 kg en posiciones extremas y mínimo de 160 kg. con sistema de tracción.
- Rango de alturas (incluyendo el tablero y excluido el acolchado): de altura mínima no mayor de 628 mm y de altura máxima no menor de 1.100 mm.
- Anchura de la mesa, sin contar rieles laterales, mínima de 540 mm (± 10 mm)
- Movimientos mínimos motorizados de la mesa a realizar:
  - Subida y bajada
  - Posicionamiento Trend/Antitrendelenburg igual o superior a 45º.
  - Lateralización igual o superior a 28º.
  - Sistema electrónico anticolisión para evitar la posibilidad de accidentes en movimientos extremos o de la combinación de movimientos que representen riesgo entre distintas secciones del tablero.
- Si tiene movimiento autónomo deberá disponer de un sistema de frenado eléctrico comandando desde cualquiera de los mandos de control o a través de un pedal.

Columna y base:

- Columna de acero inoxidable al CrNi 18/10 o similar. Dispondrá de panel de emergencia en el lateral con sistema de seguridad que impida accionamiento involuntario de los movimientos. Además, con dos conexiones independientes para el mando de control del usuario.
- Base que permita una fácil desinfección con cubierta de acero inoxidable.
- La base dispondrá de cuatro ruedas dobles si el movimiento es autónomo.
- Desbloqueo de emergencia.

Características del tablero:

- Tablero radiotransparente, compatible con cualquier equipo de radioscopia.
- Debe permitir colocar en ambos lados del tablero diferentes componentes, como placa de cabeza, placas de piernas, etc., con cualquier sistema
- Debe disponer de las siguientes secciones con su correspondiente acolchado:
  - Cabezal articulable extraíble.
  - Respaldo.
  - Asiento.
  - Elongación pélvica y/o dorsal a elección del centro.
  - Placas apoya-piernas divididas en 4 secciones con movimientos motorizados.
- El sistema de fijación de las diferentes secciones, así como de los accesorios, será mediante mecanismo rápido y de fácil alineamiento, exento de elementos de fijación adicionales, y que se garantice la correcta colocación de las secciones.
- Con rieles laterales normalizados 25 x 10 mm en ambos laterales.
- Mínimo tres articulaciones motorizadas (una para la sección del respaldo inferior, una para la sección del respaldo superior y otra para la sección de las piernas) que permitan los siguientes movimientos mínimos motorizados:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0962992661118424398381

Dr. Esquerdo, 46
28007 – Madrid
Web: www.madrid.org/hospitalgregoriomaranon

- Ajuste de la placa (rango de subida/bajada) de respaldo inferior: igual o superior a +70º / -40º.
- Ajuste de la placa (rango de subida/bajada) de respaldo superior: igual o superior a +70º /-80º.
- Ajuste de la placa (rango de subida/bajada) de piernas: igual o superior a +80º /-90º motorizado, que permita tanto el movimiento conjunto como el individual

- Retorno a posición cero.
- Desplazamiento longitudinal de al menos 400 mm.

Características del mando:

- Panel de emergencia en el lateral de la columna que ejecute los principales movimientos de la mesa.
- Mando de control remoto inalámbrico, con pantalla y teclas retroiluminadas y pictogramas de fácil interpretación, que permita:
  - Conocer la posición de los elementos y su angulación, el estado de las baterías de la mesa y del propio mando.
  - La mesa debe estar en reposo, sin consumo de batería, hasta que se pulse cualquier botón.
- Con posiciones reprogramadas mínimas de Flex y Réflex.
- Memorizar mínimo 20 posiciones diferentes a las preprogramadas.
- Retorno a posición cero de forma automática.

Acolchado bicapa con la zona superior de material viscoelástico para la prevención de ulceras de decúbito, con las siguientes características:

- Con efecto memoria y espesor mínimo de 80 mm.
- Libre de látex, permeable a RX y lavable.
- Cubierta exterior termo sellada, electroconductiva, sin costuras y dotada de válvulas que permiten la circulación del aire y repeler los fluidos (válvulas Goretex® o similar).
- Fijación de dicho acolchado a la mesa.
- En la zona de asiento y espalda, el acolchado será una única pieza que evite el pinzamiento de la piel del paciente.

Accesorios:

- Se incluirá dispositivo de extensiones para tracciones de miembros superiores e inferiores, junto con los accesorios necesarios para la cirugía de traumatología.

e) <u>Cronograma y Plazo de ejecución.</u>

En el plazo de 15 dias a partir de la fecha de la firma del contrato se tiene previsto el suministro e instalación de los equipos. A la entrega de los mismos, su instalación se efectuará de forma inmediata, con un tiempo previsto de instalación de un día. No es necesario realizar el acondicionamiento al tratarse de equipos portátiles. El periodo de formación se estima en dos días, teniendo en cuenta los diferentes turnos.

f) <u>Memoria Económica.</u>

En aplicación del Artículo 101 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, para determinar el valor estimado del contrato de suministro e instalación de seis mesas quirúrgicas convencionales, se ha tenido en cuenta los precios habituales de mercado actualizados.

Por otro lado, el precio del equipamiento licitado viene determinado también por la propia configuración del equipo, accesorios, etc… Por tanto, tomando como referencia los precios de referencia de mercado, tales como los contenidos en el procedimiento *HUH PASA SUM 2026/06 (lote1)*, así como las prestaciones y configuración específica del equipamiento, se determina un valor estimado del lote 1 de 43.000,00 € unitario para cada mesa. En la valoración del lote 1 se contempla el mantenimiento y las revisiones preventivas durante el periodo de garantía. Se toma como como referencia los precios de referencia de mercado, tales como los contenidos en el procedimiento *A/SUM-011282/2024 (lote2)*, así como las prestaciones y configuración específica del equipamiento, se determina un valor estimado del lote 2 de 86.000,00 € unitario En la valoración del

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0962992661118424398381

Dr. Esquerdo, 46
28007 – Madrid
Web: www.madrid.org/hospitalgregoriomaranon

lote 2 se contempla un dispositivo de tracción y el mantenimiento y las revisiones preventivas durante el periodo de garantía.

g) Estudio Coste Eficiencia con el impacto económico en los capítulos I- II.

No tiene impacto en el capítulo I. El coste orientativo en el capítulo II para el equipo es del 7 % del valor de adquisición IVA incluido, a partir del tercer año de su instalación o finalización del plazo de garantía ofertado.

h) Motivación técnica de la inversión nueva o de reposición. (Innovación, ciclo de vida, reparación no rentable, obsolescencia…)

Se propone la adquisición de 5 mesas quirúrgicas convencionales y una mesa quirúrgica de altas prestaciones en los quirófanos del Materno Infantil. Estos equipos sustituyen a mesas adquiridas en el año 2002 de las cuales no hay piezas de repuesto. Adicionalmente dos de estas mesas están averiadas y es necesario sustituirlas lo antes posible. El suministrador garantizará la existencia de piezas de repuesto para el mantenimiento preventivo y correctivo necesarias, al menos, durante 10 años después de la instalación del equipo.

i) Relación de los servicios/suministros que se derivan de la adquisición, detallando el concepto y su valor económico. (Contrato de mantenimiento, repuestos originales, suministros exclusivos…) según corresponda.

Su adquisición conllevará su inclusión en contrato de mantenimiento después de la salida de garantía. El coste orientativo de mantenimiento es un del 7% del valor de adquisición, a partir del tercer año de su instalación. La adquisición del equipamiento incluye los accesorios necesarios para su uso inicial y deberán complementarse con los accesorios específicos para cada especialidad.

j) Condiciones especiales de ejecución

Las condiciones especiales de ejecución son los siguientes:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, tendrán la consideración de condición especial de la ejecución del contrato por parte del adjudicatario las siguientes condiciones:

- Siguiendo con la estrategia de residuos marcada por la Comunidad de Madrid y al objeto de maximizar la transformación de los residuos en recursos en aplicación de los principios de economía circular, se establece como condición especial de ejecución:

El adjudicatario estará obligado a aportar declaración responsable sobre el compromiso de la recogida, reciclado y/o reutilización de todo el embalaje que traiga el material que comprende el expediente y del que se solicite su retirada. La empresa adjudicataria, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida condición durante la ejecución del contrato, incluyendo la aportación de toda la documentación relacionada con el desarrollo de sus actuaciones en cuanto a la recogida, reciclado y/o reutilización. El adjudicatario presentará certificados de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones especiales de la ejecución del contrato.

Esta condición mejorará los valores medioambientales y permite una gestión racional de los recursos naturales. Esto permite un ahorro de costes de eliminación de residuos a la administración con la retirada de los mismos hasta el punto de reciclaje, y obtener un impacto ambiental positivo al conseguir disminuir los embalajes no reciclables o biodegradables.

El cumplimiento por el adjudicatario de las condiciones especiales de ejecución podrá verificarse por el órgano de contratación en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el incumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución será causa de resolución del contrato.

k) Justificación de los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera:

Dada la naturaleza y objeto del contrato, se han considerado más adecuado la exigencia de los siguientes medios:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0962992661118424398381

Dr. Esquerdo, 46
28007 – Madrid
Web: www.madrid.org/hospitalgregoriomaranon

A) Solvencia económica. Art. 87.1.a LCSP.
El requisito de presentación de un volumen de anual de negocios evita la adjudicación a empresas que no puedan ejecutar el contrato por falta de recursos financieros.

B) Solvencia técnica o profesional. Art. 89.1.a LCSP.
El requisito de presentación de tres certificados de ejecución durante los tres últimos años permite verificar la experiencia previa en proyectos similares. Para empresas con antigüedad inferior a 3 años se requiere personal encargado del control de calidad.

I) <u>Justificación de los criterios de valoración técnica</u>

<u>Lote 1: cinco mesas quirúrgicas convenciones móviles</u>

- Sistema temporizador de decúbito con tiempo ajustable, se valora con 14 puntos
  Justificación del criterio:
  Esta característica permite recordar cuando se debe recolocar al paciente durante procedimientos quirúrgicos de larga duración, evitando así la aparición de úlceras por decúbito.

- La placa de cabeza dispone de un sistema de bloqueo situado a ambos lados de la misma, se valora con 9 puntos.
  Justificación del criterio:
  Esta característica es adicional al sistema para movilizar la placa, que bloquea completamente los movimientos de articulación, evitando de esta manera movimientos no deseados que puedan afectar a la seguridad del paciente o usuarios.

- Sistema de frenado eléctrico mediante retracción de las ruedas, se valora un máximo de 4 puntos.
  Justificación del criterio
  Esta característica consigue que cuando la mesa esté frenada y apoye el chasis directamente en el suelo se conseguirá la mejora en la estabilidad sobre todo en intervenciones de traumatología u ortopedia, y seguridad al repartir la carga de trabajo.

  La puntuación de cada criterio se adecua a la importancia e impacto clínico de cada uno de los criterios.

  <u>Lote 2: mesa quirúrgica de altas prestaciones con columna móvil o semimóvil y tablero intercambiable</u>

- Sistema temporizador de decúbito con tiempo ajustable, se valora con 14 puntos
  Justificación del criterio:
  Esta característica permite recordar cuando se debe recolocar al paciente durante procedimientos quirúrgicos de larga duración, evitando así la aparición de úlceras por decúbito.

- Homologación para carga de pacientes ≥ 250 kg con sistema de tracción, se valora con 9 puntos.
  Justificación del criterio:
  Esta característica permite atender a una gama de pacientes superior con una mesa más robusta y preparada para cargas superiores.

- Conectores rápidos a presión del tablero (sin tornillos) con instalación en el mismo plano horizontal que la mesa, se valora un máximo de 4 puntos.
  Justificación del criterio
  Los conectores rápidos permiten el cambio sin maniobras complicadas. La instalación en el mismo plano, sin giros, facilita la inserción de los mismos, sin molestar o mover la cabeza del paciente, evitando molestias o lesiones.
  La puntuación de cada criterio se adecua a la importancia e impacto clínico de cada uno de los criterios.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0962992661118424398381

Dr. Esquerdo, 46
28007 – Madrid
Web: www.madrid.org/hospitalgregoriomaranon

m) Justificación de las penalidades

	DESCRIPCIÓN	PENALIDAD
1	Cada día de retraso en la entrega del equipo.	0,1% cada día de retraso de más, sobre plazo del contrato adjudicado
2	No reposición del equipo ante vicios o defectos del equipo suministrado que impidan su funcionamiento.	1% sobre importe total de adjudicación por incumplimiento
3	No inclusión de todos los componentes suministrados con la entrega del equipo en la garantía (no se incluyen fungibles)	0,2 % sobre importe total de adjudicación por incumplimiento
4	No realización de la formación del personal asistencial y de mantenimiento	1% sobre el importe total de adjudicación por incumplimiento.
5	No entrega de los manuales de instalación, uso y mantenimiento.	0,5% sobre el importe total de adjudicación por incumplimiento.

LA SUBDIRECTORA MÉDICA
ÁREA QUIRÚRGICA

Firmado digitalmente por: BERGON SENDIN MARTA
Fecha: 2026.09.17 18:38

EL SUBDIRECTOR
DE INGENIERÍA

Firmado digitalmente por: MORILLO VELARDE MUÑOZ JUAN ANDRES
Fecha: 2026.09.18 10:31

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0962992661118424398381

Dr. Esquerdo, 46
28007 – Madrid
Web: www.madrid.org/hospitalgregoriomaranon